

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones de la Viceconsejería, por las que se resuelven las reclamaciones previas a la vía judicial social que se citan.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, se notifican, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Resoluciones del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia por la que se resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social.

Expediente de la Reclamación: Núm. 7/12.

Persona interesada: María Isabel Saldaña Bermúdez.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial social.

Sentido: Desestimatorio.

Expediente de la Reclamación: Núm. 8/12.

Persona interesada: Sonia Caba Sánchez.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial social.

Sentido: Desestimatorio.

Expediente de la Reclamación: Núm. 9/12.

Persona interesada: Carmen González Milla.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial social.

Sentido: Desestimatorio.

Expediente de la Reclamación: Núm. 10/12.

Persona interesada: Sonia Cardoso Chavero.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial social.

Sentido: Desestimatorio.

Expediente de la Reclamación: Núm. 11/12.

Persona interesada: Yolanda Sierra Campos.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial social.

Sentido: Desestimatorio.

Contra la Resolución recaída cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, la persona interesada podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.